

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SERPAR-LIMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VESTUARIO 2023 PARA EL PERSONAL DE AREAS VERDES Y GUARDAPARQUE

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20544987136 | Fecha de envío : | 01/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | LOGISTICA EMPRESARIAL A & A E.I.R.L. | Hora de envío : | 15:20:14 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con el fin de no vulnerar el principio de "Igualdad de trato", se solicita al distinguido comité, considerar bienes similares a los equipos de protección personal como overoles, mandiles médicos y vestuario en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al principio de igualdad de trato se ampliara la experiencia en bienes similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se considerara bienes similares a los siguientes: casaca de faena, buzos con capucha de faena, ponchos con capucha de faena, confección y/o venta de todo tipo de prendas de vestir y/o uniformes en general

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SERPAR-LIMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VESTUARIO 2023 PARA EL PERSONAL DE AREAS VERDES Y GUARDAPARQUE

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10721136421 | Fecha de envío : | 01/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | CERRON CARDENAS JULIA ANGELA | Hora de envío : | 17:35:13 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

1.- Que la elaboración de muestras genera excesivo costo en: Materiales, capacidad instalada, horas hombre, suministros; eso solo por mencionar el área de producción además de los costos y gastos administrativos.

2.- Que la elaboración de dichas muestras; genera perjuicio económico a los postores que no fueran adjudicados con la buena Pro pues las mismas (muestras) ya no pueden ser utilizadas dado que cada institución requiere bajos sus propias especificaciones.

3.-Que el cumplimiento de lo ofertado según las Especificaciones Técnicas descritas en las Bases, se encuentra debidamente garantizado y respaldado en la Conformidad del Área Usuaria OTORGADA para el consiguiente pago. La ley de contrataciones del estado- Artículo N°2 inciso a.) Principio de libertad de concurrencia (sic)... debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten la libre concurrencia de proveedores. En este caso pidiendo muestras a todos los postores, bajo sanción de ser considerada como no admitida la oferta.

4.- Las especificaciones técnicas deben de formularse de manera objetiva y precisa debiendo proporcionar el acceso a los postores en condiciones de igualdad sin crear obstáculos como es el pedido de muestras junto a la presentación de ofertas perjudicando la competencia.

5.-Que requerir la presentación de muestras a todos los postores, bajo sanción de ser considerada como no presentada, ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD.

Consulta:

¿Las muestras podrían entregarse luego de otorgada la buena pro por parte del postor adjudicado, sujetas a la conformidad de las mismas(muestras) por parte del área usuaria?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1.E Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones Art 2 inciso a. e inciso ,c. Art 16 inciso 2 y Reglamento Art N°29 inciso 29.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: dado que el área usuaria solicita la presentación de las muestras para validar el cumplimiento de las características de los bienes requeridos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SERPAR-LIMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VESTUARIO 2023 PARA EL PERSONAL DE AREAS VERDES Y GUARDAPARQUE

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10406996471 | Fecha de envío : | 01/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | PARDAVE ESPINOZA LINO | Hora de envío : | 17:35:43 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

Solicitan plazo de entrega de 30 dias calendarios para ítem paquete 1, polo manga larga (color Beige), solicitamos ampliar plazo de entrega a 40 dias calendarios, por motivo que las fabricas de telas no están produciendo al 100% por ello en el mercado hay desabastecimiento de material (telas) e insumos, por la coyuntura actual y la subida de dólar y materia prima (algodón) en 100%, revisando el historial de contrataciones de los procesos anteriores a convocado tiene 40 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 10 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: En atención a que los bienes deben ser distribuidos de manera celere al personal de la entidad a fin de cumplir con la finalidad pública de la contratación, razón por la cual el proveedor deberá presentar las prendas en el plazo señalado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SERPAR-LIMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VESTUARIO 2023 PARA EL PERSONAL DE AREAS VERDES Y GUARDAPARQUE

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607306673 | Fecha de envío : | 04/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION G&G CHRIST LIVES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:34:46 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sí en caso el proveedor de la tela de las prendas, no cuente con la tela suficiente o no tenga la tela porque está en fabricación, se aceptará una futura ampliación de plazo dentro del plazo y documentos pertinentes, ya que esto se consideraría un hecho generador de retraso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 10 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proveedor podría justificar la demora en la fabricación de los bienes por desabastecimiento de la materia prima a nivel nacional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SERPAR-LIMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VESTUARIO 2023 PARA EL PERSONAL DE AREAS VERDES Y GUARDAPARQUE

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20557106431 | Fecha de envío : | 04/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACIONES GEORSA S.A.C. | Hora de envío : | 23:15:48 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el capítulo 3, requisitos de calificación, se ha consignado como bienes similares Casaca de faena, buzos con capucha para faena, poncho con capucha cortavientos.

Solicitamos se agregue CONFECCIÓN Y/O VENTA DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y/O UNIFORMES EN GENERAL EN GENERAL, ya que lo consignado en las

bases atenta contra el principio de libre competencia, libre competencia de postores, eficacia y eficiencia, al no permitir que empresas dedicadas a la confección de prendas, puedan participar del proceso de selección, aun cuando estos, pueden cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que es PROVEER A LA ENTIDAD DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ÁREAS VERDES Y GUARDA PARQUE ste punto fue tratado en la OPINIÓN N° 121-2018/DTN, donde se señala la relevancia

de los principios mencionados, y en el PRONUNCIAMIENTO N° 455 -2022/OSCE-DGR, que estableció, lo que se debe entender por ¿bienes similares¿, y los criterios que se deben adoptar para su calificación Se solicita se agregue como bien similar, a la CONFECCIÓN Y/O VENTA DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y/O UNIFORMES EN GENERAL EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 Ley de contrataciones con el Estado Art.2 literal a), e), f).

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación: de acuerdo al principio de igualdad de trato se ampliará la experiencia en bienes similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se considerará bienes similares a los siguientes: casaca de faena, buzos con capucha de faena, ponchos con capucha de faena, confección y/o venta de todo tipo de prendas de vestir y/o uniformes en general